



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1911 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 12 /2018

TEMUCO,

20 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.06.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 191 de fecha 13.06.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

FD 1532928

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 018 INSTALACION SISTEMA TELEVIGILANCIA CALLE BALMACEDA
31 02 004 019 ILUMINACION PEATONAL LED SECTOR SANTA ROSA
31 02 004 020 CONSTRUCCION BAÑOS Y CAMARINES COSTANERA NORTE
31 02 004 021 MINIMIZACION RESIDUOS ORGANICOS EN COMPOSTERAS

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Participación Anual del Fondo Común Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 249.903.-	
08 03 001 000 Participación Anual		M\$ 249.903.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 249.903.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 174.903.-	
21 01 002 001 A Servicios de Bienestar		M\$ 89.910.-
21 02 002 001 A Servicios de Bienestar		3.136.-
21 04 003 002 Gastos por Comis. y Representac. del Municipio		17.500.-
22 09 003 000 Arriendo de Vehículos		3.500.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		8.500.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		8.000.-
31 02 004 018 Instalac. Sist. Televigilancia Calle Balmaceda		8.900.-
31 02 004 019 Iluminación Peatonal Led Sector Santa Rosa		30.000.-
31 02 004 020 Const. Residuos Orgánicos en Composteras		5.457.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..	M\$ 40.000.-	
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$ 40.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 35.000.-	
24 01 999 000 Transferencias al Sector Privado		M\$ 35.000.-
TOTAL GASTOS.....		M\$ 249.903.-
=====		

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 70.000.-	
22 04 013 000 Equipos Menores		M\$ 70.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 1.500.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 1.500.-
TOTAL DISMINUCIONES...		M\$ 71.500.-
=====		

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 70.500.-	
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		M\$ 500.-
31 02 004 021 Minimización Residuos Orgánicos en Computeras		70.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 1.000.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$ 1.000.-
TOTAL AUMENTOS		M\$ 71.500.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OUC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL